



Colaboración público-privada

Inclusión entrega el primer Sello Social a Fundación Adecco por la inserción sociolaboral de beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital

- **El ministro José Luis Escrivá espera que iniciativas como ésta estimulen a las empresas a contribuir a la consecución de una sociedad más inclusiva y justa**

Madrid, martes 22 de noviembre de 2022.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha entregado el Sello de Inclusión Social a Fundación Adecco, en reconocimiento a su labor de inserción sociolaboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Se trata de la primera organización que ha solicitado el sello y la primera a la que se le ha concedido.

El ministro José Luis Escrivá, encargado de otorgar el distintivo a Enrique Sánchez, presidente de la Fundación Adecco, ha puesto en valor esta iniciativa innovadora en el ámbito de la colaboración público-privada y la responsabilidad social corporativa y ha expresado su deseo de que medidas como ésta sirvan para “estimular a las empresas a contribuir al objetivo de lograr una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva”.

El Sello Social viene recogido en la Ley 19/2021 del IMV y fue desarrollado reglamentariamente en el RD 636/2022 el 26 de julio de este año, con el fin de distinguir a aquellas empresas y entidades que contribuyan al tránsito de las personas beneficiarias de la prestación desde una situación de pobreza y exclusión a la inclusión y participación activa en la sociedad.

Esta distinción se podrá solicitar, a iniciativa del interesado, y obtener bajo diferentes tipologías (acceso a bienes y servicios, apoyo a la infancia y adolescencia, inserción sociolaboral y digitalización) y también por



Nota de prensa

actuaciones destinadas a la mejora de las habilidades personales y sociales, la reducción de la pobreza energética y la educación financiera.

Para poder obtener el Sello, las personas físicas y jurídicas solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de ciertos requisitos además de la acreditación de actuaciones con beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, como, entre otros, ejercer la actividad en territorio español; desarrollar medidas de inclusión social con beneficiarios del IMV, con su consentimiento; estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no haber sido sancionadas.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su Componente 23 contempla el diseño, la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación del Sello de Inclusión Social.

El acto ha contado con la presencia de la secretaria general de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Milagros Paniagua, y la presidenta de la Fundación CEOE, Fátima Báñez.